

I. Nombre de la regulación		II. Ámbito (federal, estatal o municipal)	
Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer		Federal	
III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia			
Fecha de expedición		Fecha de vigencia	
17 de julio de 1980		No se prevé vigencia	
IV. Autoridad o autoridades que la emiten			
Organización de las Naciones Unidas ONU			
V. Autoridad o autoridades que la aplican			
Todos los Estados Miembros			
VI. Fecha en que ha sido actualizada		VII. Tipo de ordenamiento jurídico	
No contempla actualizaciones		Ley	
VIII. Índice de la Regulación			
Declaración Los Estados Partes en la presente Convención Han convenido en lo siguiente: Parte I Parte II Parte III Parte IV Parte V Parte VI			
IX. Objeto de la Regulación			
a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer; c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer; g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.			
X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados			

Materias	Sectores	Sujetos Regulados		
Protección de Derechos	Privado e interés social	Sistema Estatal DIF, Sistemas Municipales DIF		
XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación				
Nombre del trámite o servicio	Dirección web del trámite o servicio			
No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación	No Contempla			
XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias				
No contempla				
XIII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación				
Convención de Declaración de Derechos Humanos Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres				